



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01552-2024-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ASOCIACIÓN DE TRICI-TAXIS UNIÓN CARABAYA CON SIMÓN BOLÍVAR - PUNO por conmemorarse el TRICENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la persona Destacada:

Sr. Felipe Canque Escobar
Asociación de Trici-Taxis
Unión Carabaya con Simón Bolívar

Por su destacada trayectoria, emprendimiento y apoyo a la cultura de Puno; al conmemorarse el TRICENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. FELIPE CANQUE ESCOBAR - Persona Destacada de la Asociación de Trici-Taxis Unión Carabaya con Simón Bolívar la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL